

Decreto N.º 44 de 1942.

(febrero 20)

Por el cual se hace un nombramiento en propiedad y otro en interinidad.

El Alcalde de Bucaramanga,
en uso de sus atribuciones legales, y
considerando:

Que con motivo de varias disposiciones dictadas por el Ministerio de la Economía Nacional, sobre control de llantas, accesorios, vehículos y existencias de hierro, se dispone el cumplimiento de los decretos dictados sobre la materia por el Despacho,

Decreta:

- Art. 1º - Nombrase en propiedad, como Jefe para la Oficina de Control de Llantas y demás disposiciones dictadas por el Gobierno Nacional, al señor Gabriel Carreño, y como Ayudante, en interinidad, a la Srta Graciela Ortiz McCormick, quien viene prestando sus servicios como mecanógrafa de la Sección de Negocios Generales.
- Art. 2º - Para llenar la vacante dejada por la señorita Ortiz McCormick nombrase, en interinidad, al Sr. Víctor M. Guzmán.
- Art. 3º - Son funcionarios de la Oficina de Control de Llantas, dan estricto cumplimiento a todas las disposiciones dictadas por el Gobierno Nacional y las demás disposiciones que esta Alcaldía estime convenientes. - Comunicúeseles y si aceptan, déseles la debida posesión.

Dado en Bucaramanga, a veinte de febrero de mil novecientos cuarenta y dos.

El Alcalde,

